



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "PUERTAS DE PEÑAFLORES I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4630 DE FECHA 04.07.2008 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 02368 - 1.ABR. 10

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 0296 de fecha 18 de Enero de 2008 (V. y U.), que aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflores I".
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 30 de Mayo de 2008, donde consta nómina original de 76 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 4630 de fecha 04 de Julio de 2008 (V. y U.), que asigna en forma directa Subsidios del Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Puertas de Peñaflores I", y establece la nómina de beneficiarios.
- e) La Resolución Exenta N° 1818 de fecha 24 de Octubre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Unico suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Pangal S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 29 de Mayo de 2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Pangal S.A., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante, en relación al proyecto "Puertas de Peñaflores I".
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste.
- h) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. N° 50 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:



## RESOLUCIÓN

1. Modifícase Nómina de beneficiarios del proyecto "Puertas de Peñaflores I", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	10.046.958-8	Alejandra Maribel Meza Rojas	12.856.354-7	Margarita del Carmen Guerrero Gómez

2. El Departamento Fondo Solidario de Vivienda de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
ANDRES SILVA GALVEZ  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA  


  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

PMC  
PMC  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Pangal S.A. Av. 11 de Septiembre N° 1860, Oficina 73, Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Solidario de Vivienda, con antecedentes
- Sección Gestión de Asistencia Técnica - SERVIU R.M
- Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Oficina de Partes

31 MAR 2010